



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

CD-0458-2020

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020

Señor

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Radicado: 6800131030042016-00102-00 PROCESO VERBAL

Cordial saludo:

Dando respuesta al oficio No. 1361, recibido el día lunes 7 de diciembre de 2020, nos permitimos informar que el evaluador designado por nuestra entidad para el encargo valuatorio y diligencia de inspección del proceso de la referencia se identifica a continuación:

Ing. Fernando José Jaimes Plata
C.C. No. 91.297.378
Correo: nanojaimes@hotmail.com
Celular: 3163452523

Cabe anotar que el profesional anteriormente mencionado realizó oportunamente, conforme a lo encomendado, el trabajo valuatorio detallado en la cotización enviada con el consecutivo CD-0540-19; informe valuatorio que se encuentra listo para entrega en nuestro despacho desde el mes de marzo; sin embargo, tal y como se estableció en la cotización antes mencionada, en el numeral 3 "*Tiempo de Ejecución*", el término estipulado por nuestra parte para la realización del trabajo es de 10 días hábiles y una vez vencidos estos términos, el informe valuatorio se encuentra listo para entrega final, no sin antes surtido el requisito descrito en el mismo documento, correspondiente a la cancelación del saldo restante de los honorarios por la experticia.

Carrera 35 No. 46-31
Telefax: 6574416 - 6571511 - 6476299
www.lonjadesantander.com
Bucaramanga - Colombia





LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

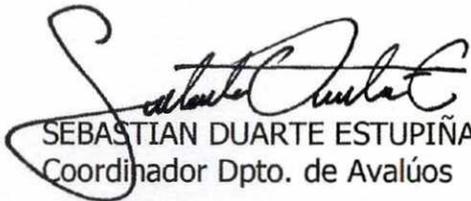
EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

Considerando lo anterior, anotamos que, a la fecha, la parte interesada no se ha presentado en nuestras instalaciones para cancelar el saldo restante y recibir el documento, razón por la cual, el texto del informe aun reposa en poder de nuestra entidad.

En consecuencia de lo anterior, quedamos atentos a que esta comunicación sea trasladada a la parte solicitante para que se acerque a nuestras instalaciones, cancele el saldo correspondiente y retire el respectivo avalúo para sus fines pertinentes.

Sin otro en particular.

Atentamente,


SEBASTIAN DUARTE ESTUPIÑAN
Coordinador Dpto. de Avalúos

Carrera 35 No. 46-31
Telefax: 6574416 - 6571511 - 6476299
www.lonjadesantander.com
Bucaramanga - Colombia



Re: Reenviar: REQUERIMIENTO RADICADO 2016-00102-00

Departamento de Avalúos - Lonja de Propiedad Raíz de Santander
<dptoavaluos@lonjadesantander.com>

Vie 11/12/2020 3:23 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (292 KB)

RTA JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO.PDF;

Buenas tardes.

De acuerdo al comunicado enviado en días pasados procedemos a dar respuesta adjunta.

Cordialmente,



ANNY ÁVILA VÁSQUEZ
SECRETARIA DPTO. DE AVALÚOS
LONJA PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER
NIT. 890.206.917-3
CR 35 46 – 31
TEL. 6571511-6574416

Aviso legal - Protección de datos personales: Corporación Lonja Propiedad Raíz de Santander es una empresa sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 35 No. 46-31 Bucaramanga (Santander constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.lonjadesantander.com la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a mail@lonjadesantander.com y con gusto será atendido.

La información contenida en este mensaje o archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente al destinatario. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

---- En mié, 09 dic 2020 09:46:04 -0500 **Paola Duarte**
<asistente@lonjadesantander.com> escribió ----

=====
Mensaje reenviado
=====

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "Departamento de Avalúos - Lonja de Propiedad Raíz de Santander"
<dptoavaluos@lonjadesantander.com>, "asistente@lonjadesantander.com"
<asistente@lonjadesantander.com>

Fecha: lun, 07 dic 2020 09:59:37 -0500

Asunto: REQUERIMIENTO RADICADO 2016-00102-00

=====
Mensaje reenviado
=====

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.